



19 JUN. 2015

HOJA RESUMEN DEL MODELO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL DISEÑO CREATIVO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN ENTRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA EL AÑO 2015-2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 15CO0003

1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula segunda y décima del PCAP)

Contratación del diseño creativo y ejecución de un plan de actividades de sensibilización en materia de corresponsabilidad y conciliación entre la infancia y la adolescencia.

DEFINICIÓN:

1.1 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:

1.1.1 Código de clasificación CPA:

1.1.2 Código de clasificación CPV: 79341400

1.2 EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE LOTES:

1.3 SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA): ☐ SI ☒ NO

2. NECESIDADES A SATISFACER (cláusula segunda del PCAP)

Aunque la sociedad ha ido avanzando en materia de igualdad de oportunidades en la última década, sin embargo, aún persisten importantes dificultades para hacer compatibles la vida personal, familiar y laboral. Estas dificultades afectan especialmente a las mujeres debido a que sobre ellas sigue recayendo, en mayor medida, las responsabilidades derivadas de las responsabilidades domésticas y de cuidados, dificultando la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el mercado laboral y condicionando su carrera profesional, pero también al conjunto de la sociedad.

Por todo ello, es preciso desarrollar políticas que faciliten la conciliación para hombres y mujeres y que promuevan una efectiva corresponsabilidad en el ámbito privado que permita a hombres y mujeres compatibilizar su vida personal, familiar y laboral.

Para abordar la necesidad antes expuesta se ha previsto el desarrollo de un conjunto de actividades de sensibilización para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad, y que consiste en una campaña dirigida fundamentalmente al público infantil y adolescente.

En la realización de todas las actividades que integran esta medida se buscará que resulte especialmente atractiva para los niños, niñas y adolescentes entre 6y 20 años, manteniendo un tono



positivo y participativo, buscando la implicación de toda la ciudadanía y, especialmente,, de otros agentes e instituciones sociales que, a modo de agentes intermediarios, puedan reforzar y multiplicar las acciones de sensibilización, como son los centros educativos, las familias, las entidades sociales y los medios de comunicación social.

3. VARIANTES O MEJORAS (cláusula segunda y décima del PCAP)

3.1 SE ADMITEN MEJORAS: (marcar con una X) ☐ SI ☒ NO

3.2 EN CASO DE QUE SE ADMITAN MEJORAS:

3.2.1 Sobre qué elementos:

3.2.2 En qué condiciones:

4. PROCEDIMIENTO (cláusula tercera del PCAP)

4.1 PROCEDIMIENTO Abierto. Artículos 157 a 161 del TRLCSP

4.2 TRAMITACIÓN: (marcar con una X lo que proceda)

Ordinaria: ☒

Urgente: ☐

Emergencia: ☐

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula decimoséptima del PCAP)

5.1 Plazo de ejecución: El periodo de ejecución del contrato abarca desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2016

5.2 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Las actividades objeto del contrato se iniciarán a partir de la fecha de formalización del contrato.

5.3 Prorroga: No procede

5.4 Duración de cada prórroga:

5.5 Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas): 31 julio 2016

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula cuarta del PCAP)

6.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA



6.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios (tarifas por prestación de servicios) y aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Campaña de sensibilización	82.644,63 €	17.355,37	100.000 €	26.107.MF.232B.226.02

Ver Anexo I con presupuesto desglosado

El presupuesto del contrato tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y la Administración no contrae ninguna obligación de consumirlo..

6.3 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes.

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.4 Valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del mismo y la totalidad de modificaciones prevista (sin IVA): **82.644,63 €**

7. GASTOS MÁXIMOS POR LA PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN (cláusula cuarta y vigésimo segunda del PCAP)

El importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y de los correspondientes a la adjudicación: 3.000,00 € que será por cuenta del adjudicatario

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO (cláusula quinta del PCAP)

8.1 El crédito presupuestario es:

8.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015	26.107.MF.232B.226.02	60.100 euros
2016	26.107.MF.232B.226.02	39.900 euros



INTERVENIDO

8.3 Tramitación presupuestaria del expediente (marcar con una X lo que corresponda)

- o Tramitación normal del expediente SI ☒ NO ☐
- o Tramitación anticipada del expediente (La adjudicación y formalización del contrato en este caso, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios señalados)

8.4 Financiación Fondos Europeos ☒ SI

☐ NO

Porcentaje de financiación: 85%

Fondos del Espacio Económico Europeo

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTICULO 146.4 TRLCSP (cláusula décima del PCAP)

9.1 Se exige la Declaración responsable en las prestaciones de servicio con valor estimado igual o superior a 90.000 euros: (marcar con una X lo que proceda): SI ☒ NO ☐

9.2 El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos: (marcar con una X lo que proceda): SI ☒ NO ☐

10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA (cláusula octava y décima del PCAP)

10.1 Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas

Solvencia Económica y Financiera

- Se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios, referido como máximo a los **tres últimos ejercicios disponibles** en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Se deberá disponer de una cifra global de negocios durante **cada uno** de los tres últimos años, al menos el triple del importe total de licitación del contrato
Para tal acreditación, señalada en el apartado anterior, se aportará original o copia compulsada de las declaraciones impositivas de los tres últimos años, admitiéndose a tal efecto el modelo de Resumen Anual de la declaración del Impuesto sobre el Valor añadido, el modelo de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, o en el caso de Fundaciones, las cuentas anuales.

Solvencia Técnica o Profesional

1. En relación con los trabajos realizados por la empresa

Se presentarán **un mínimo de tres trabajos** realizados en los últimos tres años, que supongan, **al menos, un importe igual al presupuesto de licitación**

Esa relación deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén



INTERVENIDO

relacionados con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

11. CLASIFICACIÓN (cláusula octava y décima del PCAP)

SE EXIGE CLASIFICACIÓN: (marcar con una X lo que proceda): ☐ SI ☒ NO

TIPO:

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (cláusula novena y décimo primera del PCAP)

12.1 Órgano al que deben dirigir las proposiciones: Secretaría General

12.2 Lugar de presentación: **Registro General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, calle Condesa de Venadito nº. 34, 28027 Madrid.**

12.3 Perfil del contratante: Es accesible desde www.contrataciondelestado.es

13. MESA DE CONTRATACIÓN (Cláusula décimo primera del PCAP)

Presidente: Titular de la Secretaría General del Instituto de la Mujer

Presidente suplente Funcionario o funcionaria del Organismo con categoría igual o superior a Jefa de Área.

Vocales Un Abogado del Estado

Un Interventor del Estado de la Intervención General de la Administración General del Estado en el Instituto de la Mujer.

Dos representantes del Centro Directivo proponente

Secretaría Un funcionario o funcionaria del Área Económico Financiera.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula décima, duodécima y decimotercera del PCAP)

14.1 Relación de criterios:

14.1.1. Criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática

A).- Valoración de la **OFERTA ECONÓMICA**,

Ponderación:.....80 puntos

Al mayor porcentaje de rebaja se le asignará 80 puntos. Al resto mediante la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración:

$P = Rt \ 80 / Rm$



INTERVENIDO

P: Puntuación

Rt: rebaja ofertada por el licitador

Rm: la mayor rebaja entre las ofrecidas por los licitadores

B).- Valoración OFERTA TÉCNICA.

Ponderación.....20 puntos

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MÁX. Y MÍN.
	Organización de sistemas adicionales, informáticos, telemáticos o en otros soportes que permitan una mayor difusión de los objetivos del presente contrato entre niñas/os, adolescentes, familias y otros agentes e instituciones sociales implicadas, siempre que aporten un valor añadido a la difusión.	Hasta un máximo de 6 puntos	Se otorgará un punto por cada uno de los sistemas adicionales que se propongan
	Presentación de propuestas creativas de diseño adicionales a las mínimas exigidas en el contrato.	Hasta un máximo de 7 puntos.	Se otorgarán 1,75 puntos por cada una de las propuestas creativas adicionales de diseño que se propongan
	Presentación de propuestas de dinamización adicionales a las mínimas exigidas en el contrato.	Hasta un máximo de 7 puntos.	Se otorgarán 1,75 puntos por cada una de las propuestas de dinamización adicionales que se propongan.

14.1.2. Criterios que dependen de un juicio de valor

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MÁX. Y MÍN.

En su caso, identificación del comité de expertos, o del organismo técnico especializado (artículo 150 del TRLCSP):

14.2. Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas

Parámetros objetivos para su determinación en el caso de que existan varios criterios de valoración objetivos: Lo señalado en la cláusula 12.5 del PCAP que rige esta contratación

14.3. Procedimiento de adjudicación por fases: (explicación de las fases y de los umbrales mínimos)

14.4. Preferencia en la adjudicación: (Ver Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP)



INTERVENIDO

15. RENUNCIA O DESISTIMIENTO (cláusula decimocuarta del PCAP)

15.1 Forma de compensación por renuncia o desistimiento de la Administración:

- En caso de producirse la renuncia o el desistimiento, el órgano de contratación compensará a los candidatos o licitadores por los gastos debidamente justificados en que hubieren incurrido hasta un máximo de 50 euros por licitador o candidato

16. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA (cláusula décima y decimoquinta del PCAP)

16.1 Constitución de la garantía provisional (art. 103 TRLCSP): (marcar con una X): ☐ SI ☒ NO

16.2 Justificación de la garantía provisional:

16.3 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3% del presupuesto del contrato, excluido IVA):

16.4 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de LOTE	Importe de la garantía del LOTE

16.5 Importe total de la garantía definitiva: ☒ SI ☐ NO

5% del presupuesto base de licitación, artículo 95.3 del TRLCSP, ya que la cuantía del contrato viene determinada en función de precios unitarios..

16.6 Excepción a la constitución de garantía definitiva, justificación:

16.7 Se autoriza la garantía en forma de retención del precio: (marcar con una X): ☐ SI ☒ NO

16.8 Garantía complementaria (hasta un 5% del importe de adjudicación): (marcar con una X lo que proceda)

- ☐ SI **Importe:**
☒ NO

16.9 Importe de garantías por pagos parciales, en su caso:

17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento. (cláusula decimoctava y vigésimo segunda del PCAP)

17.1 Adscripción de medios

Se exige: (☒ SI / ☐ NO):

A la ejecución del contrato la empresa deberá acreditar para cada uno de los miembros del equipo, experiencia de, al menos, tres trabajos celebrados en los últimos cinco años en materias relacionadas con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea sujeto privado, mediante certificado expedido por éste y, a falta de este certificado,



INTERVENIDO

mediante una declaración de la empresa; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Compromiso(A incluir en el **SOBRE 1**) de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (☒SI/☐NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (☒SI/☐NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17.2 Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Se exige: (☐SI/☒NO):

Suma asegurada:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (☐SI/☐NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (☐SI/☐NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

17.3 Cumplimiento de obligaciones de carácter social:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (☐SI/☒NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (☐SI/☐NO)
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios de adjudicación. (cláusula decimonovena del PCAP)



INTERVENIDO

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.g) (☒SI/☐NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (☒SI/☐NO):
- Penalidades previstas
 - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
 - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato.

19. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa (cláusula vigésima del PCAP)

-Penalidades por cumplimiento defectuoso

- Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
- Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

-Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato

20. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo. (cláusula vigésimo primera del PCAP)

No procede

21. PROGRAMA DE TRABAJO (rellenar solo si procede su presentación) (cláusula vigésimo primera del PCAP)

No procede

22. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN, en su caso (cláusula vigésimo cuarta del PCAP).

No procede

23. RÉGIMEN DE PAGOS (cláusula vigésimo quinto del PCAP)

23.1 Vencimiento de pago: Se establecen dos pagos parciales que se realizarán, previa conformidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con los trabajos realizados mediante oportuna certificación de la persona responsable del contrato, con carácter anual, contra la presentación de factura desglosada, que especifique los trabajos realizados y de acuerdo con la siguiente distribución:

* Anualidad 2015: se abonará la cantidad de 60.100,00 euros (IVA incluido) tras la recepción de conformidad de los materiales indicados en el apartado cinco del pliego de condiciones técnicas.

* Anualidad 2016: se abonará la cantidad de 39.900,00 € (IVA incluido) una vez finalizada la campaña, concluido el certamen y entregados los premios de todas las categorías, tras la recepción de conformidad de los mismos.

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público", todas las facturas emitidas



INTERVENIDO

en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, deberán estar codificadas de acuerdo con el directorio común de unidades administrativas (DIR3), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Los códigos DIR3 que identifican al IMIO son los siguientes:

ORGANO GESTOR **E00142305**.

OFICINA CONTABLE **EA0003138**.

UNIDAD TRAMITADORA DE CONTRATACIÓN: **EA0002983**

23.3 Periodicidad de valoraciones de trabajos, en su caso:

23.4 Abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso:

24. PLAZO DE GARANTÍA (cláusula vigésimo sexta del PCAP)

No procede

25. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula vigésimo séptima del PCAP)

25.1 Procede revisión de precios: ☐ SI ☒ NO

25.2 Formula o sistema de revisión aplicable:

25.3 Justificación de su improcedencia: **NO PROCEDE**, en tanto que en el valor estimado del contrato se ha contemplado la posible evolución de costes que afectarían a los servicios objeto del mismo.

26. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (cláusula vigésimo octava del PCAP)

26.1 Condiciones:

26.2 Alcance y límites:

26.3 Porcentaje del precio al que puede afectar como máximo :

26.4 Procedimiento:

27. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (cláusula vigésimo novena del PCAP)

27.1 Procede la cesión a un tercero: ☐ SI ☒ NO

27.2 Se admite la subcontratación: ☐ SI ☒ NO

27.3 En caso afirmativo:

- o Requisitos:
- o Límites y penalidades
- o Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato.

27.4 Se exige la subcontratación con terceros no vinculados: ☐ SI ☒ NO

28. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN (cláusula trigésima del PCAP)

29. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula trigésima primera del PCAP)

Subdirección General de Emprendimiento y promoción profesional de las mujeres



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INTERVENIDO

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

30. UNIDAD, TELÉFONO Y FAX DE CONTACTO.

Subdirección General de Emprendimiento y promoción profesional de las mujeres. Teléfono 91.524.68.08 y fax 91.524.35.99

Se hace constar que esta Hoja-Resumen acompaña al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en los contratos de servicios con destino al Instituto de la Mujer por procedimiento abierto, aprobado por la Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en fecha 31 de marzo de 2014, con el informe favorable de la Abogacía del Estado el 13 de marzo de 2014, por el que se rige esta contratación

APROBACIÓN

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha 31 MAR 2015, , acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 115.4 del TRLCSP.

En Madrid, a

LA DIRECTORA,
P.D. de Firma Res. 20-5-2015
LA SECRETARIA GENERAL

Paloma López-Izquierdo Botín

EL/LA ADJUDICATARIO/A

INTERVENIDO

ANEXO I. PRESUPUESTO DESGLOSADO

PRESUPUESTO CAMPAÑA SENSIBILIZACION

		PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL
	CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN	82.644,63	17.355,37	100.000,00
1	GESTIÓN Y COORDINACIÓN	4.958,68	1.041,32	6.000,00
2	CREATIVIDAD CAMPAÑA	4.710,74	989,26	5.700,00
3	SOPORTE GRÁFICO	4.793,39	1.006,61	5.800,00
4	VÍDEO DEL PROYECTO (30-60 ")	11.404,96	2.395,04	13.800,00
5	MARKETING ON-LINE	23.140,50	4.859,50	28.000,00
5.1	Estrategia 2.0	3.305,79	694,21	4.000,00
5.2	Ejecución Plan de Marketing	6.446,28	1.353,72	7.800,00
5.3	Certamen on-line de actividades	3.966,94	833,06	4.800,00
5.4	Contenidos pedagógicos	9.421,49	1.978,51	11.400,00
6	WEBSITE DEL PROYECTO (ESP + ING)	25.702,48	5.397,52	31.100,00
6.1	Conceptualización	2.479,34	520,66	3.000,00
6.2	Desarrollo y Programación	12.809,92	2.690,08	15.500,00
6.3	Servicios IT	10.413,22	2.186,78	12.600,00
7	TRADUCCIÓN	7.933,88	1.666,12	9.600,00